

3624

9995

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 de julio de 1983

VISTO lo actuado en el expediente número 4114-140/82 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y

ARTICULO 1.- Desaféctase de su destino originario -Puesto Camine----- ro-, la fracción de tierra fiscal ubicada en jurisdicción del Partido de Tornquist, situada en la Circunscripción II, Sección A, Chacra 59, Fracción II, Parcela 1, compuesta de una superficie de CINCO HECTAREAS (5 Has.), con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con característica 106-44 de 1956.

ARTICULO 2.- Acuérdate en venta directa a "CHEMETRON LATINOAMERI----- CANA S.A.", la fracción de tierra fiscal designada catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 59, - Fracción II, Parcela 1-b., compuesta de una superficie de TRES - HECTAREAS (3 Has.), según plano 106-4-83.

ARTICULO 3.- Fijase el precio de tal adjudicación, en la cantidad----- de QUINCE MIL (15.000) Pesos Argentinos, la que será actualizada desde el día 22 de marzo de 1983, por el procedimiento de ajuste establecido por el artículo 7 del Decreto Número - - 1326/81, a la fecha de su efectivo pago, que la parte interesada deberá depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta "Tesorería General de la Provincia o Contador General y Tesorero General", Cuenta Número 229/7.

7

11.:

3826

9995

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

2.-

ARTICULO 4.- Autorízase al Ministerio de Economía -Dirección
----- Provincial de Catastro Territorial- para forma-
lizar la entrega de posesión de la aludida fracción previo -
cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.

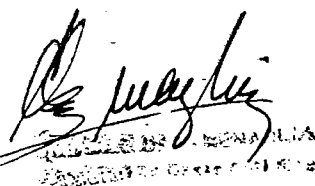
ARTICULO 5.- Extiéndase por ante la Escribanía General de Go
----- bierno la pertinente escritura de protocoliza -
ción de las actuaciones administrativas, con la sola compare
cencia del representante legal de la citada Sociedad.

7 ARTICULO 6.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Re -
----- gistro y Boletín Oficial y archívese.

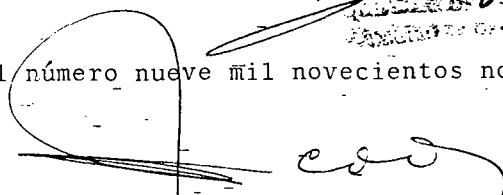
Wet



DR. PEDRO POU
MINISTRO DE ECONOMIA



Registrada bajo el número nueve mil novecientos noventa y cinco
(9.995).---



El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La presente ley dispone la venta a favor de la Empresa Chemetrón Latinoamericana S.A., de una fracción de tierra fiscal destinada a Puesto Caminero, ubicada en jurisdicción del Partido de Tornquist.

La aludida fracción, surge de la mensura y subdivisión del plano 106-4-83, como: Circunscripción II, Sección - A, Chacra 59, Fracción II, Parcela 1-b., y formaba parte de la Parcela 1 destinada a Puesto Caminero, según plano 106-44-56.

La Administración General de Vialidad manifiesta - que el inmueble en la actualidad no presta función vial, por lo cual da su conformidad para su transferencia.

Por otra parte, la Municipalidad de Tornquist in - forma favorablemente, manifestando que ello permitiría la -- instalación de una industria en esa localidad y con ello la creación de fuentes de trabajo para sus habitantes.

En consecuencia, el Estado Provincial accede me -- diante la sanción de la presente ley, a la venta de la referida tierra, previa desafectación de su destino originario.

F. L. [signature]